

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2019-142 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 13/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 28 de noviembre de 2018 del expediente nº 13/2018, de modificación de créditos por créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
1522/61914	OBRA MENOR	30.000€
9200/21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	39.800€
1350/21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	90.000€
TOTAL GASTOS €.....		159.800€

ESTADO DE INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	PARA GASTOS GENERALES	159.800€
TOTAL INGRESOS €.....		159.800€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Camaleño, 8 de enero de 2019.

El alcalde,
Óscar Casares Alonso.

2019/142

CVE-2019-142